



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

NOTA INFORMATIVA

ADJUDICACION DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADILLOS OCASIONALES DE BOLONIA Y ATLANTERRA.

Todas las personas que estén interesadas en la instalación de puestos en los mercadillos periódicos y ocasionales de Bolonia y Atlanterra, podrán presentar solicitudes para participar en el procedimiento para la concesión de las autorizaciones.

Deberán hacerlo mediante instancia general disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.aytotarifa.com> y en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración responsable, en la que la persona solicitante manifieste que cumple con los requisitos establecidos y condiciones para la modalidad de comercio ambulante en mercadillos, singularmente los siguientes:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago.
- Estar dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social o régimen especial de trabajadores autónomos y estar al corriente en el pago.
- Tener capacidad jurídica para contratar y no estar incurso en las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades previstas en la normativa en materia de contratación.
- En el caso de personas extranjeras cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo y las demás que sean necesarias.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- No mantener deuda tributaria o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Tarifa.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la actividad comercial.
- Estar en posesión del certificado acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentos en el caso de los productos objeto de venta consistan en productos para la alimentación humana.

Los mercadillos objeto de la convocatoria tendrán carácter periódico y ocasional para la temporada estival del año 2023. Se instalarán con una periodicidad semanal en las siguientes ubicaciones:

- Los lunes en la parcela municipal de Atlanterra junto al Sector SA-1 Cabo de Plata.
- Los miércoles en la zona del Lentiscal en la parcela municipal colindante con la barriada Nuevo Bolonia.

Las personas adjudicatarias de las autorizaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Respetar las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, en especial de aquellos destinados a alimentación humana.
- Tener expuesto al público, en lugar visible, la autorización expedida y los precios de venta de las mercancías, que serán finales y completos (impuestos incluidos).
- Tener a disposición de la autoridad competente las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
- Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de quejas y reclamaciones, de acuerdo con el modelo reglamentario establecido.

Las autorizaciones se concederán en precario dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y serán revocables en cualquier momento por razones de interés público.

En Tarifa, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
07/07/2023
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **bbb54ff76707421abd842b21f2e60247001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

